



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1560
DOÑIHUE 15.4.2013

CONSIDERANDO :

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, y la Señora **CECILIA DEL CARMEN ABARCA AROS**

VISTOS :

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional y su texto refundido.

DECRETO :

1.- Apruébese el contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Doñihue y la Señora **CECILIA DEL CARMEN ABARCA AROS**, por trabajos señalados en él, por un valor mensual de **\$80.000.- (Ochenta Mil Pesos)** Impuesto Incluido, durante los meses de Abril a Diciembre del 2013.

2.- El gasto que irroque dicho Contrato, será imputado al presupuesto Municipal vigente; subtítulo 22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/egc

Distribución:

- Interesado
- Archivo D.O.M.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Aseo y Ornato
- Archivo Depto. Finanzas



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Doñihue, a doce días del mes de Abril del año 2013, entre la I. Municipalidad de Doñihue, RUT N° 69.080.600-2, representada por su Alcalde, Don **BORIS ACUÑA GONZÁLEZ**, y la Señora **CECILIA DEL CARMEN ABARCA AROS**, RUT .

en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Doñihue, encarga al Contratista, los siguientes trabajos:

MANTENCION DE AREAS VERDES EN PLAZA DOCTOR SANHUEZA, OTRAS ORDENES EMANADAS POR EL JEFATURA

- Barrido de Arreas Verdes
- Poda y Cuidado de la Flora Existente, Comprendiendo Solo Aquellas que Corresponda el Periodo Estacional
- Retiro de Escombros Eventuales en el Área Verde y en Cualquier Momento que Ordene la ITO
- Barrido y limpieza de Soleras
- Barrido y Perímetro de Calle Acceso a la Plaza
- Realizar trabajos que encomiende la ITO, por emergencia en el Sector a su cargo o donde el Sr. Alcalde lo determine o quien lo Subrogue o las Jefatura de las Áreas.
- El Trabajo se realizara de lunes a sábado cumpliendo las 44 horas Semanales que serán establecidas por la ITO de acuerdo a las necesidades del buen cumplimiento del Servicio.

SEGUNDO : El Monto pactado entre la Municipalidad y La Sra. **CECILIA DEL CARMEN ABARCA AROS**, es de **\$80.000.- (Ochenta Mil Pesos)** impuesto incluido, los que se cancelarán a fines de cada mes, previa presentación de la Boleta de Servicios, con visto bueno del Jefe Don **ROBINSON PERALTA DIAZ** o quienes los Subroguen, los que tendrán que remitir un Informe al Encargado de Unidad de Control, para su posterior pago.

TERCERO : Forma de pago:

Los Primeros cinco días de cada mes, monto pactado a cancelar Ochenta Mil Pesos, previa presentación de la boleta impuesto incluido, lo que se cancelaran a fines de cada mes, previa presentación de la Boleta de Servicios y quien tendrá que remitir un Informe, con visto bueno con Jefe Directo.

CUARTO : El Contratista se obliga a efectuar el trabajo, durante los meses de Abril a Diciembre del 2013.

QUINTO : El costo de las obras se imputará al presupuesto Municipal vigente, según; subtítulo 22.

SEXTO : Se deja establecido que el Contratista, no es funcionario Municipal, siendo él único responsable de daños ocasionados a terceros en la ejecución del presente Contrato. Ante ausencia o permiso deberá dejar a cargo de su peculio un reemplazante idóneo que no afecte el normal desarrollo del presente Contrato.

Se deja establecido que el contratista bajo su responsabilidad y a cargo de su peculio deberá cancelar su Sistema de Pensiones, Sistema de Salud y Accidente de Trabajo, de acuerdo a la Ley 20.255 Trabajadores Independientes.

La Municipalidad se desliga de toda responsabilidad entre el Contratista y el/los reemplazantes que este tenga.

Esto es en concordancia al punto Primero, del presente Contrato.

SEPTIMO : Déjese establecido que la Ilustre Municipalidad de Doñihue, se reserva el derecho de poner término el presente Contrato a la fecha que estime conveniente.

El presente Contrato, se firma en cinco ejemplares, quedando uno para el Contratista y cuatro en poder de la I. Municipalidad.

Cecilia Abarca Aros
CECILIA ABARCA AROS
CONTRATISTA


Boris Acuña González
BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE


Liliana Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE